

RESOLUCION DE LA 43 ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR

GUATEMALA

VISTO:

Que en Guatemala se pretende impulsar un proyecto de ley denominado de Medios Comunitarios, el cual propone otorgar frecuencias a radios que hasta hoy han operado al margen de la legalidad y no sometidas a las normas que fija la Ley de Telecomunicaciones, la cual regula el espectro radioeléctrico de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que ese proyecto de ley incumple las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT para el uso del espectro radioeléctrico y fundamentalmente el principio de no interferencia perjudicial, lo que agravaría aún más la preocupante situación generada por la operación de numerosas emisoras ilegales en Guatemala.

LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR - REUNIDA EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL, RESUELVE:

Instar al Congreso de la República de Guatemala, sus miembros y comisiones respectivas, a respetar la ley vigente y los convenios internacionales suscritos con la UIT sobre los estándares para el uso del espectro radioeléctrico, libre de interferencias.

Rio de Janeiro, 16 de Octubre de 2013